



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1992

Expte. N° 458/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Alberto E. Dulce, Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), solicita se le otorgue licencia gremial con la normal percepción de sus haberes, como se realiza en el resto de las Universidades Nacionales del país; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica emitió opinión al respecto, mediante dictamen N° 2735, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El Secretario Gremial de APUNSA., Sr. Alberto Enrique Dulce solicita licencia gremial con goce de haberes por tiempo indeterminado mientras duren sus funciones y para atender la actividad gremial de la que es titular.-

La Ley N° 23.328 prevé en su Art. 6 que: "deberán concederse a los representantes de las organizaciones reconocidas de empleados públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo y fuera de ella".-

El inc. 2 del mencionado artículo prevé que: "la concesión de tales facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado".-

Por ello y reiterando lo que ya oportunamente sostuviera esta Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 1523 del 11/11/88, es que se considera factible de accederse a lo solicitado por el Secretario Gremial de APUNSA. en tanto se cumplimente lo previsto en el inc. 2 del Art. 6.-"

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia gremial con goce de haberes al Sr. Alberto Enrique Dulce, Secretario General de la Asociación

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../11 - 2 -

Expte. Nº 458/92

del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.),
a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de
Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 4 01 - 92